



AMEBPBA

CIRCULAR 742

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2009

LA MUTUAL SOMOS TODOS, AYUDEMOS A LA MUTUAL

Señores Afiliados

Como es de público conocimiento, la crisis global que nos afecta como país, ha impactado en forma notoria al sistema de salud en general, influyendo en distinto grado a todos sus actores. Ante dicha situación, la conducción de AMEBPBA entiende conveniente señalar ciertos aspectos que son de necesario conocimiento de sus afiliados:

○ A la fecha, y **desde hace 4 años, nuestra Mutual abona regular y puntualmente la totalidad de la facturación** correspondiente a los honorarios pactados con todos nuestros prestadores.

○ **Nuestra Mutual ha cancelado toda la deuda exigible de nuestros acreedores.** Por lo tanto no existe en la actualidad deuda vencida pendiente de cancelación con profesional ó Entidad que los representa.

○ **Los aranceles** que perciben los profesionales y establecimientos destinados a la atención de la salud de nuestros afiliados **son permanentemente actualizados y sus valores son equivalentes a los abonados por las Obras Sociales y Prepagas más importantes del País.** Cabe destacar que el reajuste de los mismos durante el año ppdo., superó ampliamente los índices oficiales ó privados de costo de vida.

○ Como consecuencia de la regularidad y puntualidad en los pagos, **AMEBPBA, desde el último trimestre del 2004 ha dejado de generar deuda con los integrantes de su red prestacional.**

○ **No existe ningún tipo de razón para que los profesionales que integran nuestra red cobren adicional alguno, por cada consulta o prestación.**

○ De suceder la situación descripta precedentemente, **se DEBERÁ EXIGIR la correspondiente factura o recibo por lo cobrado indebidamente.** *De esta manera será viable solicitar por medio de reintegro el importe pagado,* el cual será deducido de la facturación correspondiente al profesional que actuó en forma irregular, con aviso además al Círculo respectivo que lo nuclea.

○ **Si el profesional se negara a entregar la factura a la que está obligado por ley, dicha conducta irregular se DEBE poner en conocimiento de nuestra Entidad** por escrito, señalando los datos del profesional, fecha, lugar y hora del acto médico, a los efectos de que AMEBPBA pueda actuar conforme lo establecen los respectivos convenios firmados.

COMISIÓN DIRECTIVA

**Para denunciar estas irregularidades comunicarse vía correo electrónico a: contactos@amebpba.org.ar
Centro de Atención Telefónica: 0810-122-6888**